



CURSO DE INICIACIÓN A LA PRÁCTICA FORENSE EN MATERIA DE DERECHO DE EXTRANJERÍA

Director

D. Ramón Fernández Flórez

Magistrado Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Madrid

DESCRIPCIÓN

Esta acción formativa es impartida por profesionales especializados en la materia, tanto del ámbito de la Judicatura como de la Magistratura, la Abogacía, y las Administraciones Públicas etc.

La duración del curso es de 33 horas.

El curso se desarrolla en formato presencial.

OBJETIVOS

Dotar de los conocimientos precisos para la actuación de las y los profesionales de la Abogacía en materia relacionada con la extranjería, con un formato eminentemente práctico.

Tanto por la particularidad de la materia como de los procedimientos la actuación de los profesionales requiere de unos conocimientos especializados que permitan afrontar el ejercicio con garantías en este ámbito del Derecho.

IMPORTANTE

Para la obtención del título es necesario asistir a todas las ponencias y la realización de los casos prácticos y para acceder al turno de oficio específico, reunir las demás condiciones de las Normas de Turno de Oficio.

Para aquellas personas que hayan faltado más del 30% de curso, no recibirán la acreditación del curso y deberán inscribirse nuevamente. No tendrán prioridad sobre el resto de alumnos y alumnas que se inscriban por primera vez.

Para quienes precisen recuperar jornadas, deberán abonar 25€ por jornada en todos los cursos de acceso, previa justificación de la falta de asistencia. En aquellos casos que hayan faltado media jornada, deberán abonar la jornada completa.



PROGRAMA

1. Ley 39/2015 y Ley 40/15. Principios Generales de la Leyes del Procedimiento Administrativo Común y del Régimen Jurídico del sector Público. Fuentes del Derecho de Extranjería.
2. Régimen de ciudadanos de la UE.
3. Entrada en territorio nacional y denegación (rechazo) en frontera. Salida del territorio nacional. Visados.
4. Situaciones de los extranjeros en España (I). Transito, estancia, prórrogas, residencia temporal, excepcionales, reagrupamiento familiar y menores extranjeros.
5. Situaciones de los extranjeros en España (II). Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, por cuenta propia o de duración determinada, contingentes. Visados de búsqueda de trabajo.
6. Situaciones de los extranjeros en España (III). Trabajadores transfronterizos, prestaciones transnacionales de trabajo, autorización permanente, de investigación o estudios, extinción y modificación.
7. Régimen sancionador en materia de extranjería.
8. La expulsión. Internamiento y extranjeros.
9. Atribuciones competenciales en materia de extranjería. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y Extranjería. Principios Generales de la Ley de la Jurisdicción.
10. El procedimiento abreviado en materia de extranjería (I). Cuestiones generales.
11. El procedimiento abreviado en materia de extranjería (II).La demanda.
12. El procedimiento abreviado en materia de extranjería (III).
13. Medidas Cautelares en materia de extranjería.
14. Reagrupamiento familiar
15. Protocolo de detección de víctimas trata de seres humanos
16. Derecho Penal y Extranjería. Extranjeros en prisión.
17. Procesos administrativos en materia de Extranjería. Ley Emprendedores 14/13.



18. Nacionalidad.
19. Protección internacional de refugiado y desplazados.
20. Procedimiento para la Protección de los refugiados en España y régimen jurisdiccional de Asilo.
21. Turno de Oficio

PROFESORADO

D. Juan Pedro Quintana Carretero

Presidente de La Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ.

D. Ramón Castillo Badal

Magistrado AN. Sala Contencioso Administrativo

D. Rafael Villafañez Gallego.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso administrativo del TSJ Madrid.

Sr. D. Ramón Fernández Flórez

Magistrado de la Sala de lo Contencioso administrativo del TSJ Madrid.

D. José Manuel Ruiz Fernández

Magistrado- Juez. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid

D. Pedro Pablo García Blanco

Abogado. Profesor del ICADE

D. José Luis Santamarta Rodríguez

Abogado

Dña. Olga Bermejo Hernández

Abogada

D. Carlos García Castaño

Abogado

D. Miguel Ángel Muga Muñoz

Abogado

D. Francisco Ortiz Álvarez

Oficial de ACNUR

D. Javier Carneros Entrena

Abogado



D. Mariano Calleja Estellés

Abogado

Dña. Carmen Moles Martínez

Abogada

D. Juan Antonio Iglesias Fernández

Abogado

D. Eduardo Fernández Cerdeiriña

Abogado

* Los programas de los cursos pueden sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado o en los horarios.

* En la modalidad presencial, es obligatorio acreditarse ante el personal del CE al comienzo y fin de cada una de las jornadas de los cursos y en la modalidad online, dar por superada las sesiones de cada curso quedando constancia de la conexión del alumno desde el inicio hasta su finalización. así como activar la cámara en sus dispositivos.

* Para la obtención del diploma correspondiente al curso realizado será imprescindible la asistencia al 80% de las clases, exceptuando los cursos especiales de acceso a Turno de Oficio en los que se exigirá el 100% de la asistencia.

* Sólo se certificará la realización completa del curso si se cumple con estos requisitos.

* Las inscripciones a los cursos son personales e intransferibles. En el caso de no poder cursarlo la persona inscrita, deberá causar baja en la forma prevista, no admitiéndose las sustituciones o cambios de manera total o parcial.

* Las cancelaciones deberán comunicarse por escrito a la dirección de correo cei@icam.madrid 3 días antes del comienzo del curso para que se pueda tener derecho a la devolución íntegra del importe abonado. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. Una vez comenzado, no se devolverá importe alguno.

+INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE CEI: <https://formacion.icam.es/centro-de-estudios/#condiciones>